

**ROGELIO MEDINA
PRESENTE:**

Con fundamento en los artículos 3,4, 16 fracción I,IV,142 y 156 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y en atención a su solicitud de información ingresada a través del sistema INFOMEX con número de folio **00040616** a través del cual requiere:

"¿A quién se han otorgado las últimas diez licencias de construcción y para que propósito? "

Al respecto me permito informar a Usted de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Desarrollo Urbano lo siguiente:

No.	Solicitud	Propietario	Proyecto
1	60031	María Guadalupe Valencia Aparicio	Construcción de casa Habitación Unifamiliar
2	60279	Carol Angelin Álvarez Zepeda	Construcción de casa Habitación Unifamiliar
3	57402	Juan Manuel Vaqueiro Aldama	Construcción de casa Habitación Unifamiliar
4	56992	Gloria Inés Jiménez Méndez	Regularización de casa habitación Unifamiliar
5	60250	Juan Carlos Moran Viñuela	Construcción de casa Habitación Unifamiliar
6	60492	Esteban Gutiérrez Gutiérrez	Construcción de casa Habitación Unifamiliar
7	61710	Desarrollos Marmora SA DE CV	Construcción de casa Habitación Unifamiliar
8	61850	DESARROLLADORES COFERMA S. DE R.L. DE C.V.	Construcción de casa Habitación
9	61824	DESARROLLADORES COFERMA S. DE R.L. DE C.V.	Construcción de casa Habitación
10	61392	Concepción Muñoz Vivanco	Construcción de 3 viviendas en Régimen de Propiedad en condominio

*Corte de las licencias fecha 11 de julio del presente año

En términos de lo dispuesto por el artículo 169 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, es posible interponer el Recurso de Revisión, por sí mismo o a través de un representante, ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud, ya sea por medios electrónicos, por la Plataforma Nacional, por escrito libre o a través de los formatos que para tal efecto proporcione la misma; esto deberá ser en el plazo de 15 días hábiles siguientes



SECRETARÍA
DESARROLLO URBANO
Y SUSTENTABILIDAD



a la fecha en que se tuvo acceso a la información, en que se notificó la respuesta o en el que venció el plazo para su notificación.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes

ATENTAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
 CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 18 DE JULIO DE 2016
 "PUEBLA CIUDAD DE PROGRESO" Ciudad de Progreso
 PUEBLA
 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD
 SAMANTHA MORALES RAMÍREZ
 ADMINISTRACIÓN 2014-2018
 TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD

